

ACTIVIDAD DE CONOCIMIENTOS PREVIOS

DETERMINACIÓN Y CÁLCULOS DE VACACIONES



La siguiente actividad te permitirá recordar y reforzar los conceptos revisados en la actividad anterior.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

En esta oportunidad se trata de identificar y calcular los descuentos convencionales y aplicar los toques que establece la normativa vigente.

SOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Artículo N° 159

1. Feriado Proporcional si le quedare
2. Indemnización voluntaria o convenida por Contrato

Artículo N° 160

1. Feriado Proporcional si le quedare
2. Indemnización voluntaria o convenida por Contrato

DETERMINACIÓN Y CÁLCULOS DE VACACIONES

Artículo N° 161

1. Feriado Proporcional si le quedare
2. Indemnización sustitutiva (aviso menor a 30 días)
3. Indemnización por año de servicio (tope en dinero hasta 90 UF tope en años hasta 11, o 330 días.

Artículo N° 171

1. Feriado Proporcional si le quedare
2. Indemnización sustitutiva (aviso menor a 30 días)

Debe decretarlo un Juez del trabajo.



¡MUY BIEN! VEAMOS AHORA LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN.